

**I. MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO
EL QUISCO**

MAT.: Autoriza Modificación presupuestaria que indica.

EL QUISCO, Junio 15 de 2011

Nº 1266 / ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. El D.A. Nº1752 de fecha 06.12.08, que asume cargo de Alcaldesa de la I. Municipalidad de El Quisco, Doña Natalia Carrasco Pizarro;
2. La Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
3. Base Legal DS. Nº 1.759 (H) publicado en Diario Oficial de fecha 06.02.09;
4. D.A. Nº2081 de fecha 15.12.10, aprueba Presupuesto Municipal 2011;
5. Oficio Nº33/2011 de fecha 08.06.11, de la Jefa del Departamento de Finanzas;
6. Acuerdo Nº93 de fecha 14.06.11, del H. Concejo Municipal;

CONSIDERANDO: el Convenio firmado entre la I. Municipalidad de el Quisco y la Junta de Jardines Infantiles (JUNJI);

DECRETO :

- I. Autorizase la siguiente creación codificación INI al Departamento de Finanzas, que a continuación se detalla:

ASIGNACION DE CODIFICACION INI PROYECTO

Codificación	Denominación	Monto del Proyecto
056041200281	Sala Cuna, Jardín Infantil Villa Marina I y II	202.445.572
	Totales	202.445.572

- II. Apruébese la siguiente Modificación Presupuestaria Municipal año 2011, a Nivel de Ítem, aprobado por el H. Concejo Municipal, que a continuación se detalla:

Codificación	Denominación	Aumento M\$
13.03	De otras entidades públicas	202.445.572
	Total Ingresos	202445.572

Codificación	Denominación	Aumento M\$
31.02	Proyectos	202.445.572
	Total de Gastos	202.445.572

III. Apruébese la siguiente Modificación Presupuestaria Municipal año 2011, a nivel Sub Asignaciones, aprobado por el H. Concejo Municipal, que a continuación se detalla:

Codificación	Denominación	Aumento M\$	Área de Gestión
13.03.099	De Otras Entidades Publicas	202.445.572	Interna
	Total Aumento de las Cuentas de Ingresos Presupuestarios	202.445.572	

Codificación	Denominación	Aumento M\$	Área de Gestión
31.02.004.024	Obras Civiles, "Construcción, Sala Cuna Jardín infantil Villa Marina I II El Quisco"	202.445.572	Interna
	Total Aumento de las Cuentas de Gastos Presupuestarios	202.445.572	

IV. Remítase copia del presente Decreto a Finanzas, Tesmu, Control y Archivo.

V. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, DESE CUENTA Y ARCHÍVESE.



MARLENE CATALÁN MARÍN
SECRETARIO MUNICIPAL
Y DE ALCALDIA



NATALIA CARRASCO PIZARRO
ALCALDESA

Distribución:
Finanzas
Tesmu
Control
Archivo